

Pontificia Universidad Católica de Chile
Instituto Ciencia Política

Tarjeta de Puntaje Ambiental 2007-2008



Tarjeta Puntaje Ambiental Senadores y Diputados

Congreso Nacional de Chile

Legislatura ordinaria 355

11 de marzo de 2007 al 10 de marzo de 2008

PRESENTACIÓN

El presente informe fue elaborado en base a la información disponible en el sitio web www.uc.cl/votacionesambientales, financiado por la Fundación Andes (proyecto de investigación C-14060 "Democracia y Desarrollo Sustentable: El Poder de la Información en la generación de políticas ambientales: Chile 1990-2006) y el Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

A partir de este año, se incorpora al proyecto el Grupo Asesor del Medio Ambiente (GAMA-UC), conformado por un grupo transversal y multidisciplinario de académicos de la Universidad Católica de Chile, con el objetivo principal de valorar el impacto ambiental de las leyes identificadas en el sitio web, así como de seleccionar el o los "votos claves" en términos de relevancia ambiental de cada proyecto de ley.

El objetivo de este documento es informar a la ciudadanía sobre las leyes de relevancia ambiental y cómo sus representantes han votado en cada una de ellas, haciendo público, notorio y sobre todo fácilmente accesible el record ambiental de cada uno de los parlamentarios en ejercicio. Este record arroja un puntaje calculado en base a los votos emitidos por los legisladores en las leyes de relevancia ambiental votadas durante la legislatura 355ª.

En esta segunda versión del informe, reiteramos la invitación a los usuarios a visitar periódicamente el sitio web www.uc.cl/votacionesambientales y a informarse sobre el desempeño ambiental de sus Parlamentarios, con el fin de premiar a los legisladores que están trabajando efectivamente en pro de la protección de nuestro medio ambiente, fortaleciendo así la cadena de rendición de cuentas entre los ciudadanos y sus representantes y la participación ciudadana en estos temas.

Informe elaborado por:

Francisca Reyes Mendy, Profesora Auxiliar Instituto Ciencia Política, Pontificia Universidad Católica de Chile e Isabel Castillo Carniglia, Licenciada en Ciencia Política, Pontificia Universidad Católica de Chile.

Para mayor información contactar votacionesambientales@uc.cl

TABLA DE CONTENIDOS

<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>1</u>
<u>RESUMEN DE VOTACIONES REALIZADAS DURANTE LA LEGISLATURA</u>	<u>2</u>
<u>DESCRIPCIÓN DE LEYES VOTADAS DURANTE LA 355ª LEGISLATURA.....</u>	<u>8</u>
A) LEYES APROBADAS.....	8
B) LEYES EN TRÁMITE	9
C) LEYES RECHAZADAS	11
D) DETALLE DE VOTOS NOMINALES Y PUNTAJE AMBIENTAL DE LEYES VOTADAS DURANTE LA 355ª LEGISLATURA.....	12
<u>LEYES CON TRAMITACIÓN ACTIVA DURANTE LA 355ª LEGISLATURA</u>	<u>17</u>
A) LEYES APROBADAS DURANTE LA 355ª LEGISLATURA.....	17
B) LEYES CON TRAMITACIÓN ACTIVA DURANTE LA 354ª LEGISLATURA Y APROBACIÓN PENDIENTE	18
<u>ANEXO METODOLÓGICO</u>	<u>23</u>
<u>FUENTES UTILIZADAS.....</u>	<u>24</u>

INTRODUCCIÓN

El scorecard o tarjeta de puntaje de la legislatura ordinaria 355 incluye las votaciones claves en materia ambiental realizadas por los parlamentarios en ejercicio entre el 11 de marzo de 2006 y el 10 de marzo de 2007.¹ El objetivo de la tarjeta de puntaje es dar cuenta del comportamiento de los parlamentarios en la legislación de relevancia ambiental discutida en el Congreso durante el año legislativo 2007/2008, así como de un contexto general de la temática en este período.

En esta legislatura 355 fueron votadas y aprobadas (fin del trámite legislativo) dos leyes de relevancia ambiental, una de las cuales tuvo una tramitación bastante expedita mientras que la otra fue la culminación de un proceso de 16 años –la emblemática Ley de Bosque Nativo. También fue publicada una ley aprobada en la legislatura anterior, y aprobado otro proyecto que no tuvo votaciones consideradas ambientalmente relevantes durante el período en cuestión.² Se incluye además la votación de una ley que a la fecha de este informe continúa en tramitación, así como un proyecto que fue rechazado. Finalmente, se da cuenta de los proyectos en trámite que no tuvieron votación durante la legislatura analizada.

Los distintos proyectos abordados de una y otra forma en este informe, dan cuenta del debate y la agenda ambiental, tanto en el Congreso como en el poder ejecutivo y a nivel de la sociedad.

Por una parte, cabe destacar la relevancia del tema energético, que se instaló

fuertemente en la agenda a partir de los cortes de suministro de gas natural de parte de Argentina en el año 2006. Este hecho evidenció la necesidad de diversificar la matriz energética del país, lo que no responde únicamente a la situación puntual con Argentina sino al contexto mundial.

En el mismo debate sobre las fuentes energéticas, ha estado fuertemente presente en la discusión, con una importante movilización social y campaña publicitaria, el proyecto hidroeléctrico Pascua Lama en la región de Aysén, que ha generado fuerte rechazo en determinados sectores de la sociedad, particularmente ambientalistas.

En este contexto es que se inserta la discusión y aprobación de una ley que incentiva la producción de Energías Renovables No Convencionales.

Por otra parte, otro gran tema es la discusión de la institucionalidad ambiental chilena. A inicios de esta legislatura fue publicada la ley 20.173 que creó el cargo del Ministro del Medio Ambiente. La discusión ha continuado en torno a cuáles debieran ser los contenidos específicos del proyecto de creación del Ministerio y la Superintendencia del Medio Ambiente, como pasos en el compromiso en torno a la institucionalidad adoptado por el gobierno de Michelle Bachelet.

Además de estos grandes temas, en el debate parlamentario han estado presentes ámbitos como la protección de los recursos naturales, los organismos genéticamente modificados y diversos componentes de la gestión ambiental.

¹ El sistema de legislaturas fue modificado de dos a una única legislatura anual a través del artículo 52 de la Ley 20.050, publicada el 26 de Agosto de 2006. Este cambio se incluyó entre las 58 modificaciones a la Constitución Política de Chile aprobadas en agosto de 2005 y firmadas por el Presidente Ricardo Lagos Escobar.

² Hasta 2006, la información y el análisis disponible en el sitio web www.uc.cl/votacionesambientales considera como relevantes la votación en general del primer y segundo trámite constitucional ya que son la mejor aproximación de la voluntad de legislar. A partir de 2007, se incorpora el "voto clave" (ver anexo metodológico para detalles).

RESUMEN DE VOTACIONES REALIZADAS DURANTE LA LEGISLATURA

A continuación presentamos los puntajes totales de las votaciones correspondientes a la 355ª legislatura. Durante esta legislatura tuvieron lugar seis votaciones – correspondientes a cuatro proyectos distintos-, dos de las cuales fueron en la Cámara de Diputados mientras las otras cuatro se realizaron en el Senado. Las votaciones pertenecen a distintos trámites del proceso legislativo, de acuerdo a cuál es el “voto clave” considerado para cada ley (para la descripción de las leyes votadas y el detalle de los votos ver apartado siguiente).

Los puntajes ambientales aquí presentados corresponden al promedio de las votaciones realizadas por cada parlamentario en las diversas leyes, siendo 100 el puntaje máximo favorables al medio ambiente y 0 el mínimo. En esta legislatura los posibles puntajes son 100, 75, 50, 25 y 0.

En el caso del Senado, al ser 4 las votaciones, existe una mayor varianza en los puntajes de los parlamentarios, mientras que en la Cámara las votaciones de leyes de

relevancia ambiental fueron solo dos, lo que ciertamente representa una limitación a la hora de analizar los puntajes de los parlamentarios. Sin embargo, esta información acumulada en el tiempo será de gran utilidad ya que permitirá documentar cambios en los comportamientos parlamentarios y generar información relevante de considerar para los votantes. Con este fin es que al finalizar el presente período parlamentario (marzo 2010), se realizará un informe con todas las votaciones acumuladas en la legislatura, información que ya se encuentra disponible en el sitio www.uc.cl/votacionesambientales de permanente actualización.

A continuación presentamos los puntajes, que han sido ordenados y presentados de distintas formas para resaltar diversos aspectos de cómo se distribuyen los puntajes entre los parlamentarios. En primer lugar presentamos la lista completa de los parlamentarios en ejercicio, ordenados de mayor a menor puntaje, dando cuenta de su cargo.

Tabla 1: Ranking puntaje ambiental legislatura 355

Parlamentario	Partido	Región	Puntaje
Accorsi, Enrique (D)	PPD	RM	100
Aguiló, Sergio (D)	PS	VII	100
Allende, Isabel (D)	PS	RM	100
Ascencio, Gabriel (D)	PDC	X	100
Barros, José Ramón (D)	UDI	VI	100
Bauer, Eugenio (D)	UDI	VI	100
Becker, Germán (D)	RN	IX	100
Bertolino, Mario (D)	RN	IV	100
Ceroni, Guillermo (D)	PPD	VII	100
Chahuán, Francisco (D)	RN	V	100
De Urresti, Alfonso (D)	PS	X	100
Delmastro, Roberto (D)	RN	X	100

Parlamentario	Partido	Región	Puntaje
Díaz, Marcelo (D)	PS	IV	100
Encina, Francisco (D)	PS	IV	100
Enríquez-Ominami, Marco (D)	PS	V	100
Escalona, Camilo (S)	PS	X	100
Espinosa, Marcos (D)	PRSD	II	100
Espinoza, Fidel (D)	PS	X	100
Farías, Ramón (D)	PPD	RM	100
Frei, Eduardo (S)	PDC	X	100
Fuentealba, Renán (D)	PDC	IV	100
García, René (D)	RN	IX	100
Gazmuri, Jaime (S)	PS	VII	100
Girardi Briere, Guido (D)	PPD	RM	100

Parlamentario	Partido	Región	Puntaje
González, Rodrigo (D)	PPD	V	100
Hales, Patricio (D)	PPD	RM	100
Herrera, Amelia (D)	RN	V	100
Insunza, Jorge (D)	PPD	RM	100
Isasi, Marta (D)	IND	I	100
Jaramillo, Enrique (D)	PPD	X	100
Jarpa, Carlos (D)	PRSD	VIII	100
Jiménez, Tucapel (D)	IND	RM	100
Leal, Antonio (D)	PPD	III	100
León, Roberto (D)	PDC	VII	100
Letelier, Juan Pablo (S)	PS	VI	100
Martínez, Rosaura (D)	RN	VIII	100
Matthei, Evelyn (S)	UDI	IV	100
Meza, Fernando (D)	PRSD	IX	100
Montes, Carlos (D)	PS	RM	100
Mulet, Jaime (D)	PDC	III	100
Muñoz, Adriana (D)	PPD	IV	100
Núñez, Ricardo (S)	PS	III	100
Ojeda, Sergio (D)	PDC	X	100
Ortiz, José Miguel (D)	PDC	VIII	100
Pacheco, Clemira (D)	PS	VIII	100
Pascal, Denise (D)	PS	RM	100
Pérez, José (D)	PRSD	VIII	100
Pérez, Víctor (S)	UDI	VIII	100
Quintana, Jaime (D)	PPD	IX	100
Robles, Alberto (D)	PRSD	III	100
Rossi, Fulvio (D)	PS	I	100
Rubilar, Karla (D)	RN	RM	100
Sabag, Hosaín (S)	PDC	VIII	100
Sabag, Jorge (D)	PDC	VIII	100
Saffirio, Eduardo (D)	PDC	IX	100
Sepúlveda, Alejandra (D)	PDC	VI	100
Sepúlveda, Roberto (D)	RN	RM	100
Silber, Gabriel (D)	PDC	RM	100
Soto, Laura (D)	PPD	V	100
Súnico, Raúl (D)	PS	VIII	100
Tuma, Eugenio (D)	PPD	IX	100
Ulloa, Jorge (D)	UDI	VIII	100

Parlamentario	Partido	Región	Puntaje
Valcarce, Ximena (D)	RN	I	100
Valenzuela, Esteban (D)	PPD	VI	100
Vallespín, Patricio (D)	PDC	X	100
Vargas, Alfonso (D)	RN	V	100
Venegas, Samuel (D)	PRSD	V	100
Verdugo, Germán (D)	RN	VII	100
Vidal, Ximena (D)	PPD	RM	100
Allamand, Andrés (S)	RN	X	75
Arancibia, Jorge (S)	UDI	V	75
Cantero, Carlos (S)	RN	II	75
Chadwick, Andrés (S)	UDI	VI	75
Coloma, Juan Antonio (S)	UDI	VII	75
Flores, Fernando (S)	IND	I	75
García, José (S)	RN	IX	75
Horvath, Antonio (S)	RN	XI	75
Kuschel, Carlos (S)	RN	X	75
Larraín, Hernán (S)	UDI	VII	75
Muñoz, Pedro (S)	PS	XII	75
Muñoz, Roberto (S)	PPD	IX	75
Novoa, Jovino (S)	UDI	RM	75
Orpis, Jaime (S)	UDI	I	75
Vásquez, Guillermo (S)	PRSD	IX	75
Aedo, René (D)	RN	III	50
Alinco, René (D)	PPD	XI	50
Alvarado, Claudio (D)	UDI	X	50
Alvarez-Salamanca, Pedro (D)	RN	VII	50
Alvear, Soledad (S)	PDC	RM	50
Araya, Pedro (D)	PDC	II	50
Ávila, Nelson (S)	PRSD	V	50
Bianchi, Carlos (S)	IND	XII	50
Bobadilla, Sergio (D)	UDI	VIII	50
Burgos, Jorge (D)	PDC	RM	50
Bustos, Juan (D)	PS	V	50
Cardemil, Alberto (D)	IND	RM	50
Correa, Sergio (D)	UDI	VII	50
Cristi, María Angélica (D)	UDI	RM	50
Cubillos, Marcela (D)	UDI	RM	50
Díaz, Eduardo (D)	PDC	IX	50

Parlamentario	Partido	Región	Puntaje
Duarte, Gonzalo (D)	PDC	RM	50
Egaña, Andrés (D)	UDI	VIII	50
Eluchans, Edmundo (D)	UDI	V	50
Espina, Alberto (S)	RN	IX	50
Galilea, Pablo (D)	RN	XI	50
García-Huidobro, Alejandro (D)	UDI	VI	50
Girardi Lavín, Guido (S)	PPD	RM	50
Godoy, Joaquín (D)	RN	V	50
Gómez, José Antonio (S)	PRSD	II	50
Hernández, Javier (D)	UDI	X	50
Kast, José (D)	UDI	RM	50
Latorre, Juan Carlos (D)	PDC	VI	50
Lobos, Juan (D)	UDI	VIII	50
Longueira, Pablo (S)	UDI	RM	50
Lorenzini, Pablo (D)	PDC	VII	50
Masferrer, Juan (D)	UDI	VI	50
Melero, Patricio (D)	UDI	RM	50
Monckeberg, Cristián (D)	RN	RM	50
Monsalve, Manuel (D)	PS	VIII	50
Moreira, Iván (D)	UDI	RM	50
Nogueira, Claudia (D)	UDI	RM	50
Norambuena, Iván (D)	UDI	VIII	50
Núñez, Marco Antonio (D)	PPD	V	50
Olivares, Carlos (D)	PDC	RM	50
Paya, Darío (D)	UDI	RM	50
Pizarro, Jorge (S)	PDC	IV	50
Prokurica, Baldo (S)	RN	III	50
Recondo, Carlos (D)	UDI	X	50
Rojas, Manuel (D)	UDI	II	50

Parlamentario	Partido	Región	Puntaje
Romero, Sergio (S)	RN	V	50
Ruiz-Esquide, Mariano (S)	PDC	VIII	50
Saa, María Antonieta (D)	PPD	RM	50
Salaberry, Felipe (D)	UDI	RM	50
Sule, Alejandro (D)	PRSD	VI	50
Tarud, Jorge (D)	PPD	VII	50
Tohá, Carolina (D)	PPD	RM	50
Turres, Marisol (D)	UDI	X	50
Uriarte, Gonzalo (D)	UDI	RM	50
Urrutia, Ignacio (D)	UDI	VII	50
Venegas, Mario (D)	PDC	IX	50
Von Muhlenbrock, Gastón (D)	UDI	X	50
Walker, Patricio (D)	PDC	IV	50
Ward, Felipe (D)	UDI	II	50
Naranjo, Jaime (S)	PS	VII	25
Álvarez, Rodrigo (D)	UDI	XII	0
Arenas, Gonzalo (D)	UDI	IX	0
Dittborn, Julio (D)	UDI	RM	0
Errázuriz, Maximiano (D)	RN	RM	0
Escobar, Álvaro (D)	IND	RM	0
Estay, Enrique (D)	UDI	IX	0
Forni, Marcelo (D)	UDI	V	0
Goic, Carolina (D)	PDC	XII	0
Monckeberg, Nicolás (D)	RN	VIII	0
Navarro, Alejandro (S)	PS	VIII	0
Ominami, Carlos (S)	PS	V	0
Palma, Osvaldo (D)	RN	VII	0
Paredes, Iván (D)	PS	I	0
Zaldívar, Adolfo (S)	PDC	XI	0

Nota: (D) o (S) alude al cargo del parlamentario, diputado o senador.

En caso de parlamentarios que cambiaran de pertenencia partidaria durante el período, se consigna el partido al que pertenecieron la mayor parte del tiempo entre marzo 2007 y marzo 2008.

Las siglas de los partidos corresponden a:

IND: Independiente

PDC: Partido Demócrata Cristiano

PPD: Partido Por la Democracia

PRSD: Partido Radical Social Demócrata

PS: Partido Socialista

RN: Renovación Nacional

UDI: Unión Demócrata Independiente

Siendo el objetivo principal de este informe el dar a conocer a la ciudadanía cómo votan los parlamentarios en el Congreso para así estimular la rendición de cuentas, presentamos a continuación los puntajes de aquellos parlamentarios que se esperarían estuviesen más comprometidos con el cuidado del medio ambiente al participar en la Comisión de Medio Ambiente en la Cámara de Diputados y en el Senado (Tablas 2 y 3).

Destacamos además los puntajes de quienes tiene mayor responsabilidad política ya sea por su cargo de Presidente de la Cámara o del Senado (Tabla 4), o dentro de sus partidos en el caso de los Jefes de Bancada (Tabla 5) y Representantes de los Comités (Tabla 6) para el período en cuestión³.

Tabla 2: Miembros Comisión Medio Ambiente Senado	
Allamand, Andrés (RN)	75
Horvath, Antonio (RN)	75
Ávila, Nelson (PRSD)	50
Longueira, Pablo (UDI)	50
Navarro, Alejandro (PS)	0

Tabla 3: Miembros Comisión Medio Ambiente Cámara de Diputados	
Accorsi, Enrique (PPD)	100
Chahuán, Francisco (RN)	100
Girardi Briere, Guido (PPD)	100
Meza, Fernando (PRSD)	100
Pascal, Denise (PS)	100
Quintana, Jaime (PPD)	100
Sepúlveda, Roberto (RN)	100
Vallespín, Patricio (PDC)	100
Álvarez-Salamanca, Pedro (RN)	50

Tabla 3: Miembros Comisión Medio Ambiente Cámara de Diputados	
Cubillos, Marcela (UDI)	50
García-Huidobro, Alejandro (UDI)	50
Lobos, Juan (UDI)	50
Venegas, Mario (PDC)	50
Escobar, Álvaro (IND)	0
Estay, Enrique (UDI)	0
Palma, Osvaldo (RN)	0

Tabla 4: Presidentes del Senado y la Cámara	
Frei, Eduardo (PDC)	100
Walker, Patricio (PDC)	50

Tabla 5: Jefes de bancada Cámara de Diputados	
Pérez, José (PRSD)	100
Quintana, Jaime (PPD)	100
Rossi, Fulvio (PS)	100
León, Roberto (RN)	100
Mario Bertolino (RN)	100
Kast, José Antonio (UDI)	50

Tabla 6: Representantes de Comités Parlamentarios Senado	
Gazmuri, Jaime (PS)	100
Letelier, Juan Pablo (PS)	100
Pérez, Víctor (UDI)	100
Muñoz, Roberto (PPD)	75
Novoa, Jovino (UDI)	75
Vásquez, Guillermo (PRSD)	75
Ávila, Nelson (PRSD)	50
Espina, Alberto (RN)	50
Girardi, Guido (PPD)	50
Pizarro, Jorge (PDC)	50
Romero, Sergio (RN)	50
Ruiz-Esquide, Mariano (PDC)	50

³ En el caso de la Cámara de Diputados, los jefes de bancadas cambian en distintos momentos, por lo que algunos partidos tuvieron un jefe de bancada durante la legislatura y otros dos. En la legislatura 354^a los cambios de produjeron en marzo 2006 (todos los partidos), agosto 2006 (PDC) y enero 2007 (PS y UDI). Para el Senado, la información sobre los Representantes de los Comités Parlamentarios, equivalentes a las bancadas, corresponde al inicio de la legislatura; no se tiene información sobre cambios producidos en el año.

Finalmente, presentamos los puntajes organizados en gráficos de acuerdo a la pertenencia partidaria de diputados y senadores (gráficos 1 y 2), y considerando también su región de representación (gráficos 3 y 4).

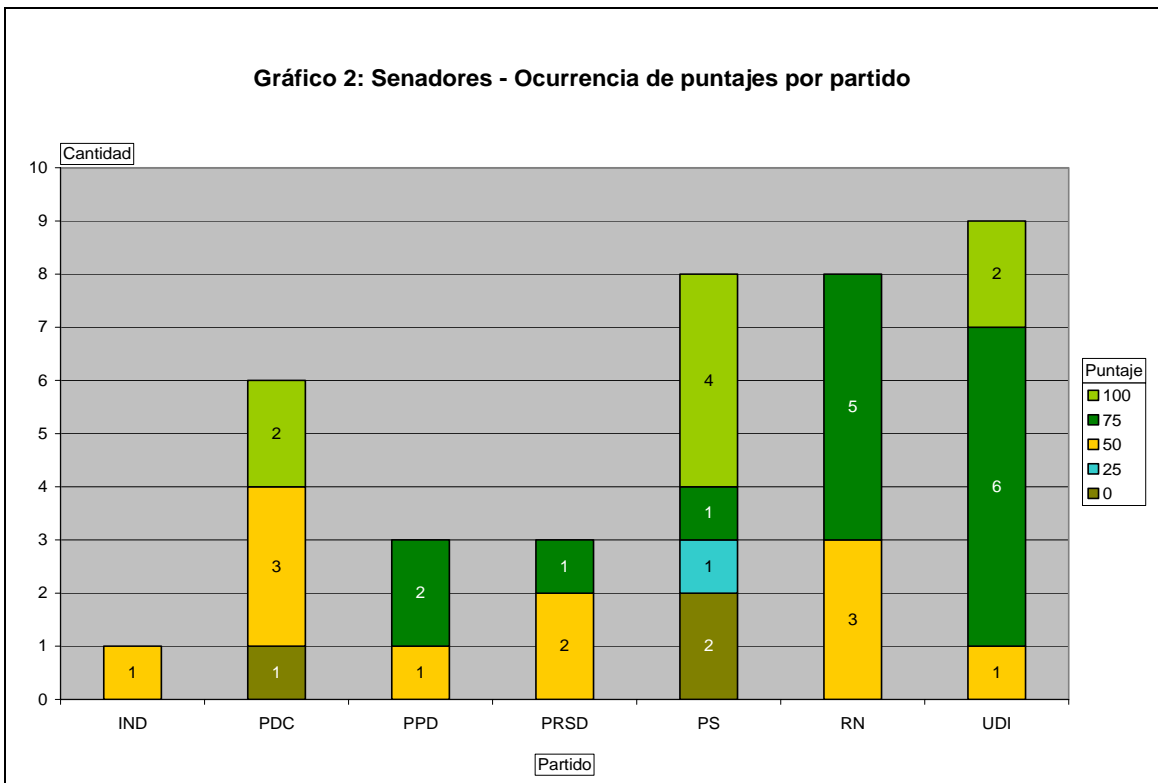
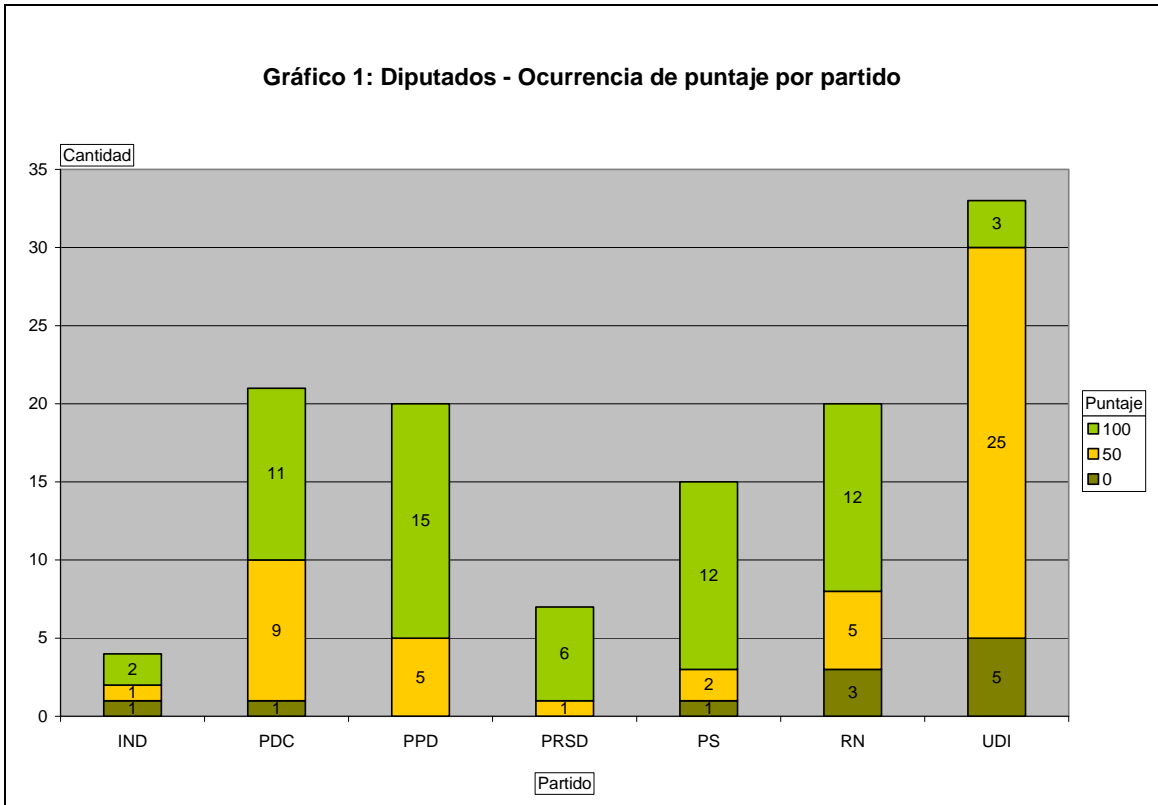


Gráfico 3: Diputados - Ocurrencia de puntajes por región

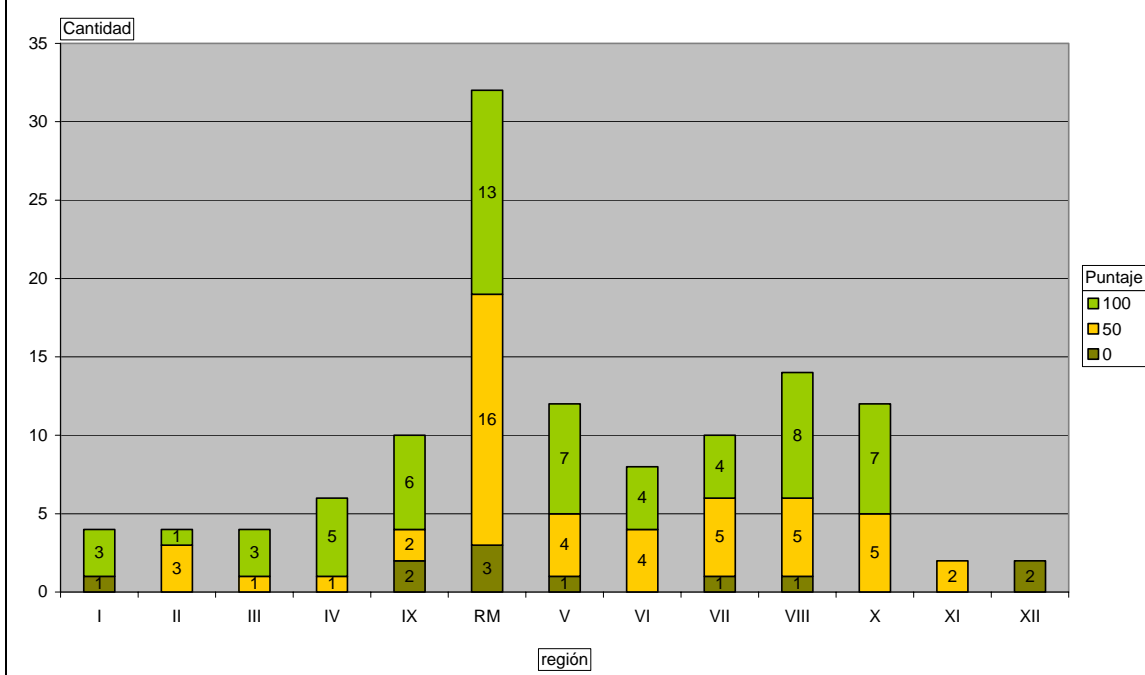
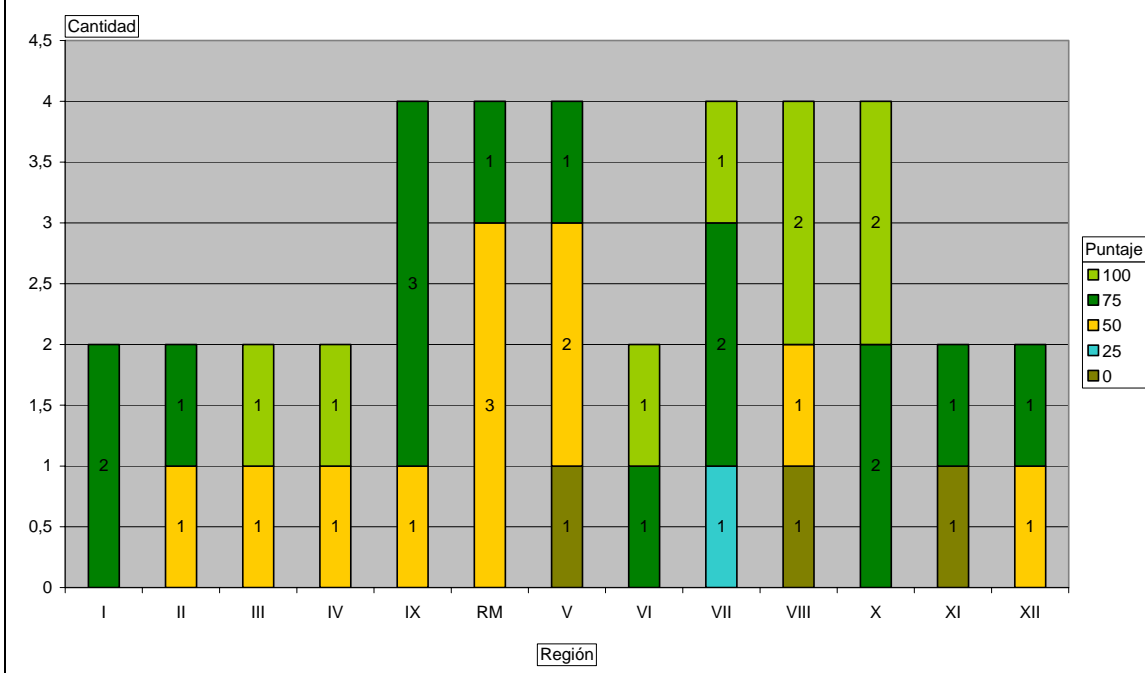


Gráfico 4: Senadores - Ocurrencia de puntajes por región



DESCRIPCIÓN DE LEYES VOTADAS DURANTE LA 355ª LEGISLATURA

A) LEYES APROBADAS

A continuación presentamos un breve análisis de las dos leyes que fueron votadas y además aprobadas durante la 355ª legislatura, una de las cuales fue tramitada enteramente durante el período en consideración mientras la otra venía desde 1992. Luego se presentan las votaciones nominales del considerado “voto clave”, que tienen un puntaje asociado a partir del cual se realiza el cálculo del puntaje ambiental total de cada parlamentario para este único periodo.

1. Ley N° 20.257: Introduce modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos respecto de la generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovables no convencionales. Publicada el 1º de abril de 2008.

Este proyecto que modifica la Ley Eléctrica establece un mecanismo para incentivar el uso de las Energías Renovables No Convencionales (ERNC), en momentos en que el país enfrenta grandes desafíos en materia energética. El objetivo es diversificar las fuentes de suministro eléctrico y desarrollar fuentes propias que permitan una mayor independencia energética, esto mediante el uso de ERNC. Con fines de este proyecto se definen como ERNC la energía eólica, solar, geotérmica, de los mares, de biomasa o centrales hidroeléctricas pequeñas, de menos de 20 MW de potencia máxima.

Tales fuentes energéticas son menos invasivas para el medio ambiente que las fuentes tradicionales de generación eléctrica, generalmente son más pequeñas, producen escasa o nula contaminación atmosférica local, son compatibles o complementarias con otras actividades económicas, permiten un desarrollo descentralizado y regional del sector energía.

A pesar de estos beneficios, la ERNC resulta menos interesante para las grandes generadoras eléctricas por su menor tamaño, por la mayor dedicación que exigen inicialmente y por el riesgo que implica la introducción de tecnologías no tradicionales al mercado. De ahí que la presente ley busque incentivar y obligar a su generación.

El texto obliga a las empresas generadoras eléctricas, con capacidad instalada superior a 200 megawatts y que suministren energía a los sistemas eléctricos Interconectado Central (SIC) e Interconectado del Norte Grande (SING), a inyectar progresivamente ERNC hasta llegar a un 10% para el año 2024.

En base a la evaluación realizada por un conjunto de expertos UC, se considera **positiva** esta ley ya que amplía la matriz energética y fomenta la utilización de energías no convencionales que implican mejorías ambientales relativas a la disminución de gases invernadero y el impacto de otras fuentes en determinados ecosistemas (por ejemplo las grandes centrales hidroeléctricas). Además se evalúa como positivo que su implementación sea gradual y con objetivos a largo plazo.

La valoración positiva indica que el voto a favor tiene el puntaje máximo de 100.

En cuanto al “voto clave”, dado que las modificaciones al proyecto en la discusión particular no fueron sustantivas, se consideró como el voto relevante la votación en general (la idea de legislar) en ambas Cámaras.

2. Ley N° 20.283: Recuperación del bosque nativo y fomento forestal. Publicada el 30 de julio de 2008.

La ley surge de un mensaje presidencial en el que se manifiesta la necesidad de una normativa para responder a las deficiencias que existían en el tema bosques. La idea es que se logre una verdadera conservación de los recursos, especialmente de los bosques naturales, pero a la vez una productiva explotación del recurso bosque explotable.

Para lograr lo anterior, es muy importante la creación de incentivos para mantener la forestación y reforestación de los bosques, lo que se busca conseguir a través del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo. También el proyecto habla sobre desarrollo sustentable, en el que Chile pretende avanzar y alcanzar rangos internacionales.

Así, se puede decir que la idea principal es crear un cuerpo legal que trate de las obligaciones y derechos en cuanto a la producción, aprovechamiento de recursos y cuidado de especies. Para esto se plantea que la ley pueda exigir y delimitar aquellas especies que están amenazadas, luego de estudios constantes para definir cuales son éstas. La idea es que se les dé un aprovechamiento distinto al resto. Además, se plantea adecuar la tipificación vegetacional a los conocimientos existentes, para lo que se establecerán dos categorías: tipos forestales y formaciones xerofíticas. Cada una tendrá una normativa de uso distinta.

B) LEYES EN TRÁMITE

En todo período existen numerosas leyes de relevancia ambiental en proceso de tramitación en el Congreso, proyectos que se encuentran en distintas etapas de tramitación, algunos de los cuáles se transformarán en algún momento en leyes, otros que serán rechazados, archivados o simplemente olvidados. De estas leyes, dos tuvieron una votación dentro del período que abarca la legislatura 355, ambas en el Senado.

La consecución de estos objetivos pasa por una adecuada definición de lo que constituyen los diferentes componentes de la normativa, definiciones que resultaron ser algunos de los tópicos más complejos de resolver en la discusión.

Esta ley fue unánimemente considerada como **positiva** para el medio ambiente, dados sus objetivos de protección, conservación y manejo del bosque nativo. Más específicamente, se valoró ampliamente la claridad con que define las atribuciones de los distintos actores involucrados y los conceptos, así como la creación del Consejo Consultivo del Bosque Nativo.

La valoración positiva indica que el voto a favor tiene el puntaje máximo de 100.

En cuanto “voto clave”, en este caso se consideró la votación en ambas Cámaras del Informe de la Comisión Mixta. Esta corresponde a la última votación previa a la aprobación del proyecto y es la considerada relevante ya que durante su larga tramitación (iniciada en 1992) el texto sufrió tantas modificaciones, la votación del Informe de la Comisión Mixta es la que mejor refleja la postura de los parlamentarios frente a la ley efectivamente aprobada, que es la que se evalúa.

De estas votaciones, solo una fue considerada en el cálculo del puntaje, por razones que se explican más adelante.

Los proyectos votados fueron los siguientes:

1. Boletín 4690-01: Sobre vegetales genéticamente modificados.

El texto admite la generación y manipulación de vegetales genéticamente modificados (VGM) y de productos derivados de los mismos, en lo concerniente a la investigación, el uso confinado, el cultivo, la producción, la introducción al medio ambiente, la comercialización, la importación, la exportación, el almacenamiento, el transporte y la disposición final de los residuos que pueden generarse.

El proyecto establece los procedimientos destinados a obtener las autorizaciones correspondientes en cada una de dichas materias y la evaluación de la autoridad, de los antecedentes suficientes y necesarios que le permitan identificar el organismo genéticamente modificado, sus características y el uso derivado de la modificación genética, y los eventuales efectos para la salud humana o el medio ambiente que puede causar.

Asimismo, introduce normas de participación ciudadana para que los interesados puedan tener acceso a la información de la autoridad sobre los VGM, y formular observaciones a las solicitudes de permisos, informes de evaluación y demás antecedentes.

Los vegetales genéticamente modificados serán identificados en su etiqueta, la que, además, deberá informar sobre la composición alimenticia y sus propiedades nutricionales. Tratándose de semillas o material destinado a producción agrícola, deberá informar de las características de la combinación genética y de los cambios en las características reproductivas y productivas.

El proyecto establece que en las áreas que se encuentren bajo protección oficial sólo podrán realizarse actividades de introducción al medio ambiente de VGM cuando se presenten plagas o contaminantes que puedan poner en peligro la existencia de especies animales, vegetales o acuícolas.

En lo relativo a la introducción de VGM al medio ambiente con fines de investigación,

el texto estipula la necesidad de obtener un permiso, incluyendo una evaluación de riesgos y un seguimiento al terreno donde se efectuó la introducción del VGM. Si es que el producto es para consumo humano, se requiere además de una autorización en conformidad con el Código Sanitario y del Reglamento Sanitario de Alimentos.

La valoración de este proyecto de ley se encuentra dividida entre los evaluadores, primando la evaluación **positiva** al medio ambiente. Primó en la discusión asignarle un carácter positivo al voto a favor de la idea de legislar, ya que se considera peor escenario el mantener el status quo de ausencia de regulación y consumo y producción *de facto* de VGM. A pesar de esto, se espera que el proyecto sea perfeccionado en las etapas siguientes del trámite, abordando las inconsistencias del proyecto y los aspectos poco elaborados.

La valoración positiva indica que el voto a favor tiene el puntaje máximo de 100.

Este proyecto ha tenido solo votación en general en el Senado, la que por defecto corresponde al “voto clave”.

2. Boletín 3286: Introduce diversas modificaciones a la ley Nº 19.300, sobre Bases generales del Medio Ambiente.

El proyecto en análisis considera modificaciones a la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente en tres ámbitos.

En primer lugar, se intercala un artículo para que todas aquellas actividades que puedan tener impacto ambiental, enumeradas en el artículo 10 de la Ley, presenten de forma previa a someterse a la Evaluación de Impacto Ambiental un informe con alternativas de localización según los planes de Ordenamiento Territorial o la Zonificación del Borde Costero según corresponda. Las alternativas recibirán una calificación de su grado de compatibilidad que permita la selección de las que se

someten a la Evaluación de Impacto Ambiental o su rechazo si corresponde.

En segundo lugar, se introduce un inciso en el artículo 15 relativo a los funcionarios de la CONAMA y las COREMAS. Dichos organismos fundamentan sus decisiones en criterios técnicos y participativos, lo que en la práctica se puede ver relegado frente a decisiones políticas de jefes representantes del gobierno. Por lo tanto, el inciso propuesto busca asegurar la independencia de los funcionarios integrantes de las instituciones en cuestión, prohibiendo a sus superiores impartir órdenes relativas a las votaciones, que deberán fundamentarse exclusivamente en criterios técnicos.

Finalmente, se incorporan dos incisos en el artículo 25 relativos a las exigencias a cumplir por parte de un proyecto que tenga impacto ambiental. Las condiciones o exigencias ambientales que deberán cumplirse

C) LEYES RECHAZADAS

Finalmente, presentamos el único proyecto de ley que fue votado y rechazado durante la legislatura 355ª:

1. Boletín 5187-03. Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el fin de establecer una cuota extraordinaria anual de captura del jurel, en la I, II y XV Regiones.

Esta fue una moción de los senadores por la I, II y XV regiones, Fernando Flores, Jaime Orpis, Carlos Cantero y José Antonio Gómez, que proponía aumentar en 150.000 toneladas la cuota anual de captura de jurel.

Los fundamentos para esto eran que la cuota original parte de la base de que en Chile existe una sola especie de jurel, mientras que los autores de la moción planteaban que siempre han existido dudas sobre si el jurel del norte y del sur son poblaciones distintas. Por

para ejecutar el proyecto o actividad deberán tener fundamento plausible, respaldado por una memoria técnica, además de contar con la autorización de los organismos técnicos competentes. Y además, estas condiciones o exigencias ambientales deberán ser física y legalmente posibles.

Este proyecto no fue considerado para la evaluación de los expertos así como tampoco se incluyó su votación en la presente Tarjeta de Puntaje y cálculo de puntaje dado que sus contenidos han sido incorporados en el proyecto que crea el Ministerio el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente (boletín 5947-12) por lo que prevé que su tramitación no continuará. Dado el gran número de proyectos que no se transforman en ley, el sitio web se centra en aquellos que tienen tramitación activa.

tanto se cuestionaba que esta política pública se haya realizado sin los estudios necesarios para dirimir el tema, limitando con eso la actividad pesquera de una especie que se encuentra con abundancia en el norte del país.

Considerando entonces como falsa la hipótesis de una única especie de jurel, se establecía que su captura debía ser cuando alcance su primera madurez sexual, esto es 26 cm. El jurel del norte, por su parte, alcanzaría la primera madurez sexual a los 21,5 cm. Frente a esto, el proyecto proponía el aumento de la cuota de captura de jurel para las regiones I, II y XV mientras no se realizaran los estudios que determinen el ciclo migratorio del jurel del norte y no se confirme la talla en que se produce la primera madurez sexual de la población.

La Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado rechazó la idea de legislar puesto que no están de acuerdo en legislar de forma parcelada por regiones y especies. Además, de acuerdo a los expertos consultados, se trataría de una única población de jureles. Siguiendo las recomendaciones de la Comisión, la Sala rechazó el proyecto por 18 votos en contra, 9 a favor y 2 abstenciones.

Este proyecto fue calificado mayoritariamente como de impacto **negativo** al medio ambiente basándose de forma unánime

en la falta de antecedentes científicos necesarios para afirmar las premisas en las que se basaba. Ante tal falta de antecedentes, esta norma iría contra el principio precautorio, por lo que se evaluó positivamente el que haya sido rechazada en el Congreso.

La valoración negativa indica que el voto en contra tiene el puntaje máximo de 100.

Este proyecto solo tuvo votación en general en el Senado, finalizando ahí su tramitación, la que por defecto corresponde al “voto clave”.

D) DETALLE DE VOTOS NOMINALES Y PUNTAJE AMBIENTAL DE LEYES VOTADAS DURANTE LA 355ª LEGISLATURA

La siguiente tabla muestra el detalle de las votaciones de cada una de las leyes y proyectos descritos con anterioridad, en base a las cuales se ha calculado el puntaje, considerando si la valoración de la ley es positiva o negativa. Estos datos representan la desagregación del puntaje ambiental presentado al comienzo de este informe.

Los datos se encuentran separados en dos tablas correspondientes a los 120 diputados y los 38 senadores respectivamente. El orden de los puntajes es presentado en forma alfabética.

Tabla 7: Detalle leyes votadas en la Cámara de Diputados, legislatura 355

Diputado	Región	Ley 20.257	Ley 20.283	Puntaje
Accorsi, Enrique (PPD)	RM	A favor	A favor	100
Aedo, René (RN)	III	A favor	No votó	50
Aguiló, Sergio (PS)	VII	A favor	Permiso	100
Alinco, René (PPD)	XI	No votó	A favor	50
Allende, Isabel (PS)	RM	A favor	A favor	100
Alvarado, Claudio (UDI)	X	No votó	Permiso	50
Álvarez, Rodrigo (UDI)	XII	Abstención	No votó	0
Alvarez-Salamanca, Pedro (RN)	VII	A favor	Permiso	50
Araya, Pedro (PDC)	II	A favor	No votó	50
Arenas, Gonzalo (UDI)	IX	Abstención	No votó	0
Ascencio, Gabriel (PDC)	X	A favor	A favor	100
Barros, José Ramón (UDI)	VI	A favor	A favor	100
Bauer, Eugenio (UDI)	VI	A favor	A favor	100

Diputado	Región	Ley 20.257	Ley 20.283	Puntaje
Becker, Germán (RN)	IX	A favor	A favor	100
Bertolino, Mario (RN)	IV	A favor	A favor	100
Bobadilla, Sergio (UDI)	VIII	Abstención	A favor	50
Burgos, Jorge (PDC)	RM	A favor	Ausente	50
Bustos, Juan (PS)	V	A favor	No votó	50
Cardemil, Alberto (IND)	RM	No votó	A favor	50
Ceroni, Guillermo (PPD)	VII	A favor	A favor	100
Chahuán, Francisco (RN)	V	A favor	A favor	100
Correa, Sergio (UDI)	VII	No votó	A favor	50
Cristi, María Angélica (UDI)	RM	No votó	A favor	50
Cubillos, Marcela (UDI)	RM	Abstención	A favor	50
De Urresti, Alfonso (PS)	X	A favor	A favor	100
Delmastro, Roberto (RN)	X	A favor	Permiso	100
Díaz, Eduardo (PDC)	IX	A favor	No votó	50
Díaz, Marcelo (PS)	IV	A favor	Permiso	100
Dittborn, Julio (UDI)	RM	Abstención	No votó	0
Duarte, Gonzalo (PDC)	RM	A favor	No votó	50
Egaña, Andrés (UDI)	VIII	No votó	A favor	50
Eluchans, Edmundo (UDI)	V	Abstención	A favor	50
Encina, Francisco (PS)	IV	A favor	A favor	100
Enríquez-Ominami, Marco (PS)	V	A favor	A favor	100
Errázuriz, Maximiano (RN)	RM	Ausente	No votó	0
Escobar, Álvaro (IND)	RM	No votó	No votó	0
Espinosa, Marcos (PRSD)	II	A favor	A favor	100
Espinoza, Fidel (PS)	X	A favor	A favor	100
Estay, Enrique (UDI)	IX	No votó	No votó	0
Farías, Ramón (PPD)	RM	A favor	A favor	100
Forni, Marcelo (UDI)	V	Abstención	No votó	0
Fuentealba, Renán (PDC)	IV	A favor	Permiso	100
Galilea, Pablo (RN)	XI	No votó	A favor	50
García, René (RN)	IX	A favor	A favor	100
García-Huidobro, Alejandro (UDI)	VI	Abstención	A favor	50
Girardi B., Guido (PPD)	RM	Pareo	A favor	100
Godoy, Joaquín (RN)	V	A favor	No votó	50
Goic, Carolina (PDC)	XII	Ausente	Ausente	0
González, Rodrigo (PPD)	V	A favor	A favor	100
Hales, Patricio (PPD)	RM	A favor	A favor	100
Hernández, Javier (UDI)	X	Abstención	A favor	50
Herrera, Amelia (RN)	V	A favor	Permiso	100
Insunza, Jorge (PPD)	RM	A favor	A favor	100
Isasi, Marta (PAR)	I	A favor	A favor	100
Jaramillo, Enrique (PPD)	X	A favor	A favor	100

Diputado	Región	Ley 20.257	Ley 20.283	Puntaje
Jarpa, Carlos (PSRD)	VIII	A favor	A favor	100
Jiménez, Tucapel (IND)	RM	A favor	A favor	100
Kast, José (UDI)	RM	Abstención	A favor	50
Latorre, Juan Carlos (PDC)	VI	No votó	A favor	50
Leal, Antonio (PPD)	III	A favor	A favor	100
León, Roberto (PDC)	VII	A favor	A favor	100
Lobos, Juan (UDI)	VIII	Ausente	A favor	50
Lorenzini, Pablo (PDC)	VII	A favor	No votó	50
Martínez, Rosauro (RN)	VIII	A favor	Permiso	100
Masferrer, Juan (UDI)	VI	Abstención	A favor	50
Melero, Patricio (UDI)	RM	Abstención	A favor	50
Meza, Fernando (PRSD)	IX	A favor	Permiso	100
Monckeberg, Cristián (RN)	RM	A favor	No votó	50
Monckeberg, Nicolás (RN)	VIII	No votó	No votó	0
Monsalve, Manuel (PS)	VIII	A favor	Ausente	50
Montes, Carlos (PS)	RM	A favor	A favor	100
Moreira, Iván (UDI)	RM	Abstención	Ausente	50
Mulet, Jaime (PDC)	III	A favor	A favor	100
Muñoz, Adriana (PPD)	IV	A favor	Permiso	100
Nogueira, Claudia (UDI)	RM	Abstención	A favor	50
Norambuena, Iván (UDI)	VIII	Abstención	A favor	50
Núñez, Marco Antonio (PPD)	V	A favor	No votó	50
Ojeda, Sergio (PDC)	X	A favor	A favor	100
Olivares, Carlos (PDC)	RM	A favor	No votó	50
Ortiz, José Miguel (PDC)	VIII	A favor	A favor	100
Pacheco, Clemira (PS)	VIII	A favor	A favor	100
Palma, Osvaldo (RN)	VII	Pareo	No votó	0
Paredes, Iván (PS)	I	Ausente	Ausente	0
Pascal, Denise (PS)	RM	A favor	A favor	100
Paya, Darío (UDI)	RM	Abstención	A favor	50
Pérez, José (PRSD)	VIII	A favor	A favor	100
Quintana, Jaime (PPD)	IX	A favor	A favor	100
Recondo, Carlos (UDI)	X	Abstención	A favor	50
Robles, Alberto (PRSD)	III	A favor	Permiso	100
Rojas, Manuel (UDI)	II	Abstención	A favor	50
Rossi, Fulvio (PS)	I	A favor	A favor	100
Rubilar, Karla (RN)	RM	A favor	A favor	100
Saa, María Antonieta (PPD)	RM	A favor	No votó	50
Sabag, Jorge (PDC)	VIII	A favor	A favor	100
Saffirio, Eduardo (PDC)	IX	A favor	A favor	100
Salaberry, Felipe (UDI)	RM	Abstención	A favor	50
Sepúlveda, Alejandra (PDC)	VI	A favor	A favor	100

Diputado	Región	Ley 20.257	Ley 20.283	Puntaje
Sepúlveda, Roberto (RN)	RM	A favor	A favor	100
Silber, Gabriel (PDC)	RM	A favor	A favor	100
Soto, Laura (PPD)	V	A favor	A favor	100
Sule, Alejandro (PRSD)	VI	A favor	No votó	50
Súnico, Raúl (PS)	VIII	A favor	A favor	100
Tarud, Jorge (PPD)	VII	A favor	Ausente	50
Tohá, Carolina (PPD)	RM	Ausente	A favor	50
Tuma, Eugenio (PPD)	IX	A favor	Permiso	100
Turres, Marisol (UDI)	X	No votó	A favor	50
Ulloa, Jorge (UDI)	VIII	A favor	A favor	100
Uriarte, Gonzalo (UDI)	RM	Abstención	A favor	50
Urrutia, Ignacio (UDI)	VII	Ausente	A favor	50
Valcarce, Ximena (RN)	I	A favor	A favor	100
Valenzuela, Esteban (PPD)	VI	A favor	A favor	100
Vallespín, Patricio (PDC)	X	A favor	Permiso	100
Vargas, Alfonso (RN)	V	A favor	A favor	100
Venegas, Mario (PDC)	IX	A favor	Ausente	50
Venegas, Samuel (PRSD)	V	A favor	A favor	100
Verdugo, Germán (RN)	VII	A favor	A favor	100
Vidal, Ximena (PPD)	RM	A favor	A favor	100
Von Muhlenbrock, Gastón (UDI)	X	Abstención	A favor	50
Walter, Patricio (PDC)	IV	No votó	A favor	50
Ward, Felipe (UDI)	II	Abstención	A favor	50

Nota: La inasistencia injustificada así como el no votar y la abstención son siempre votos ambientalmente negativos (tienen puntaje 0) pues se considera que reflejan falta de interés en la iniciativa. El voto positivo tiene un puntaje de 100 en el caso de las leyes con asignación positiva. Para el caso de leyes de valoración negativas, el puntaje 100 se asigna a los votos en contra de la ley.

Tabla 8: Detalle leyes votadas en el Senado, legislatura 355

Senador	Región	Ley 20.257	Ley 20.283	Boletín 4690-01	Boletín 5187-03	Puntaje
Allamand, Andrés (RN)	X	A favor	A favor	A favor	No votó	75
Alvear, Soledad (PDC)	RM	A favor	Ausente	A favor	Ausente	50
Arancibia, Jorge (UDI)	V	A favor	Ausente	A favor	En contra	75
Ávila, Nelson (PRSD)	V	No votó	A favor	En contra	En contra	50
Bianchi, Carlos (IND)	XII	A favor	A favor	No votó	No votó	50
Cantero, Carlos (RN)	II	A favor	A favor	A favor	A favor	75
Chadwick, Andrés (UDI)	VI	A favor	A favor	A favor	A favor	75
Coloma, Juan Antonio (UDI)	VII	A favor	A favor	A favor	No votó	75
Escalona, Camilo (PS)	X	A favor	A favor	A favor	En contra	100
Espina, Alberto (RN)	IX	No votó	A favor	A favor	Abstención	50

Senador	Región	Ley 20.257	Ley 20.283	Boletín 4690-01	Boletín 5187-03	Puntaje
Flores, Fernando (IND)	I	A favor	A favor	A favor	A favor	75
Frei, Eduardo (PDC)	X	A favor	A favor	A favor	En contra	100
García, José (RN)	IX	A favor	A favor	A favor	A favor	75
Gazmuri, Jaime (PS)	VII	A favor	A favor	A favor	En contra	100
Girardi L., Guido (PPD)	RM	A favor	No votó	En contra	En contra	50
Gómez, José Antonio (PRSD)	II	A favor	A favor	Abstención	A favor	50
Horvath, Antonio (RN)	XI	A favor	A favor	En contra	En contra	75
Kuschel, Carlos (RN)	X	A favor	A favor	A favor	A favor	75
Larraín, Hernán (UDI)	VII	A favor	A favor	A favor	A favor	75
Letelier, Juan Pablo (PS)	VI	A favor	A favor	A favor	En contra	100
Longueira, Pablo (UDI)	RM	A favor	Ausente	A favor	No votó	50
Matthei, Evelyn (UDI)	IV	A favor	A favor	A favor	En contra	100
Muñoz, Pedro (PS)	XII	A favor	A favor	No votó	En contra	75
Muñoz, Roberto (PPD)	IX	A favor	A favor	A favor	No votó	75
Naranjo, Jaime (PS)	VII	Ausente	Ausente	Ausente	En contra	25
Navarro, Alejandro (PS)	VIII	Ausente	No votó	En contra	Ausente	0
Novoa, Jovino (UDI)	RM	A favor	A favor	A favor	Abstención	75
Núñez, Ricardo (PS)	III	A favor	A favor	A favor	En contra	100
Ominami, Carlos (PS)	V	Ausente	No votó	Abstención	No votó	0
Orpis, Jaime (UDI)	I	A favor	A favor	A favor	A favor	75
Pérez, Víctor (UDI)	VIII	A favor	A favor	A favor	En contra	100
Pizarro, Jorge (PDC)	IV	Ausente	Ausente	A favor	En contra	50
Prokurica, Baldo (RN)	III	No votó	A favor	Abstención	En contra	50
Romero, Sergio (RN)	V	A favor	No votó	A favor	A favor	50
Ruiz-Esquide, Mariano (PDC)	VIII	No votó	A favor	No votó	En contra	50
Sabag, Hosain (PDC)	VIII	A favor	A favor	A favor	En contra	100
Vásquez, Guillermo (PRSD)	IX	A favor	A favor	Abstención	En contra	75
Zaldívar, Adolfo (PDC)	XI	No votó	No votó	No votó	Ausente	0

Nota 1: La inasistencia injustificada así como el no votar y la abstención son siempre votos ambientalmente negativos (tienen puntaje 0) pues se considera que reflejan falta de interés en la iniciativa. El voto positivo tiene un puntaje de 100 en el caso de las leyes con asignación positiva. Para el caso de leyes de valoración negativas, el puntaje 100 se asigna a los votos en contra de la ley.

Nota 2: Algunos parlamentarios cambiaron de partido durante el período de estudio. En este informe se considera aquél partido al que pertenecieron durante la mayor parte del período.

LEYES CON TRAMITACIÓN ACTIVA DURANTE LA 355ª LEGISLATURA

A) LEYES APROBADAS DURANTE LA 355ª LEGISLATURA

Además de las leyes mencionadas anteriormente, hubo otras dos leyes que fueron publicadas o aprobadas durante la legislatura 355. De estas leyes no se incluye en la tarjeta de puntaje de esta legislatura las votaciones ya que son leyes de las cuáles se consideró relevante la votación en general, realizada en períodos anteriores. De todas formas se incluye una breve descripción y comentario al contenido de la ley ya que el fin de su tramitación se realizó durante el período analizado y de alguna forma refleja las temáticas presentes en el debate parlamentario.

Estas leyes fueron:

1. Ley N° 20.173, crea el cargo de Presidente de la CONAMA y le confiere rango de Ministro. Fecha publicación: 23.03.2007

Ley tramitada y aprobada durante la legislatura 354, fue publicada en el Diario Oficial a inicios de la legislatura 355.

Esta Ley responde a una necesidad y compromiso de avanzar hacia una institucionalidad ambiental renovada y de mayor estatura, dotada de una autoridad superior con la competencia y jerarquía necesarias para conducir la política ambiental. El conferir el grado de Ministro a la máxima autoridad medioambiental establece normas de planificación y coordinación más concretas y eficaces a la hora de responder a los desafíos que se presenten, con una responsabilidad técnica y política específica y determinada. De esta manera, si bien no se plantea el Ministerio del Medioambiente como ente institucional, la creación del cargo de Ministro constituye un primer paso para crear un espacio en el ámbito ministerial (Consejo de Ministros y evidentemente, su cercanía para trabajar con el Presidente de la República).

En este sentido, esta ley da cuenta de un proceso que se encuentra en desarrollo respecto al fortalecimiento de la institucionalidad ambiental.

Esta Ley ciertamente que tiene una asignación **positiva**, pues el otorgarle el rango de Ministro al Presidente de CONAMA significa una voz dentro del Consejo de Ministros que represente la temática medioambiental, y de alguna manera constituye un reconocimiento a la importancia política que tiene el medioambiente. A pesar de lo anterior, el proyecto no es exhaustivo ni óptimo como un esquema concreto, fuerte y efectivo de instauración de políticas medioambientales, sino que más bien corresponde a una fase de transición hacia la instauración de un Ministerio del Medioambiente.

2. Ley N° 20.256, Sobre pesca deportiva. Fecha publicación: 12.04.2008

Esta ley fue votada en general en ambas Cámaras en legislaturas anteriores (353 y 354), siendo la idea de legislar el voto clave ya que contenía lo sustancial del proyecto. Durante la legislatura 355 el proyecto fue aprobado y remitido al ejecutivo para su publicación.

El objetivo de este proyecto de ley es asegurar, permitir y promover el ejercicio de la actividad de pesca recreativa, protegiendo la sustentabilidad de las especies, como también fomentando las actividades turísticas y económicas asociadas a ellas. Por esto plantea la necesidad de contar con una herramienta legal eficaz que otorgue las atribuciones necesarias para proteger la conservación de las especies y del ecosistema, y para la creación de áreas preferenciales protegidas para el ejercicio de

esta actividad, evitando así la pesca indiscriminada que ha afectado a la actividad en el pasado.

La pesca recreativa deberá realizarse previa obtención de una licencia, habiendo una distinción entre áreas preferenciales y las que no lo son. Respecto al manejo de estas áreas, el artículo correspondiente se encuentra en discusión puesto que no hay acuerdo si debiera estar a cargo de los municipios o ser licitado a privados. El proyecto establece además la creación de Consejos de Pesca Recreativa, organismo asesor para el desarrollo y fomento de la actividad en cuestión.

La asignación de este proyecto respecto al cuidado del medio ambiente es **positiva** en cuanto busca la protección y conservación de las especies frente a una pesca deportiva que es muchas veces indiscriminada. Con este proyecto se busca el establecimiento de criterios medioambientalmente sustentables para la práctica de esta actividad con la consecuente fiscalización de la misma, a la vez que se busca fomentar el turismo asociado a actividades al aire libre adecuados a nuestro país por su importante patrimonio marítimo, lacustre y fluvial.

B) LEYES CON TRAMITACIÓN ACTIVA DURANTE LA 354ª LEGISLATURA Y APROBACIÓN PENDIENTE

En esta sección presentaremos los proyectos de ley que se encuentran actualmente en trámite, en distintas etapas de su tramitación. Estos proyectos no tuvieron votaciones durante la 355ª legislatura y gran parte de ellos no han tenido movimiento desde su ingreso. De todas maneras parece importante de dar cuenta qué temas de relevancia ambiental están en discusión en el Congreso.

Los proyectos de ley han sido agrupados de acuerdo a la temática de su contenido para esta presentación.

a) Protección de recursos naturales:

- Boletín 2923-01: Protección del alerce. Este proyecto lo podemos situar en esta categoría temática en cuanto su objetivo es la protección del alerce, especie nativa que constituye patrimonio nacional. Particularmente, el proyecto busca otorgar jerarquía de ley al Decreto Supremo N° 490 que protege al alerce, a la vez que regular claramente la explotación de los alerces muertos. En la actualidad está permitida la comercialización de los árboles muertos o derribados, pero al no existir un catastro de los

mismos, se ha producido la muerte de numerosos alerces de forma no natural.

Este proyecto se encuentra la etapa de elaboración del primer informe en Comisión en su Primer Trámite Constitucional. No ha tenido actividad desde su ingreso al Senado desde julio de 2005.

- Boletín 3947-12: Establece la prohibición de ejecutar proyectos de inversión en glaciares. A propósito del proyecto de inversión minero Pascua Lama surgió la temática de la protección de los glaciares en el debate. Este proyecto propone la prohibición de ejecutar proyectos de inversión en glaciares, considerando que constituyen una importante reserva de agua dulce que se torna cada día más escasa.

Como el anterior, este proyecto se encuentra en Comisión que aún no ha emitido informe desde el ingreso en agosto de 2005. En 2006 se solicitó un archivo, petición sobre la que no hubo pronunciamiento.

- Boletín 3822-12. Amplía el concepto de zona típica con el objeto de preservar el entorno de las áreas silvestres protegidas del Estado y de los santuarios de la naturaleza.

Este proyecto busca extender el concepto de zona típica que actualmente se aplica a sitios arqueológicos y monumentos históricos. Estos porque la declaración de zona típica permite una mayor protección de las mismas y su entorno, particularmente en cuanto suelen convertirse en polos turísticos cuyas instalaciones pueden estar en discordancia con el entorno natural.

Moción se encuentra en etapa de elaboración de primer informe por parte de la Comisión en la Cámara de Diputados.

- Boletín 4205-12. Proyecto de ley sobre protección de glaciares. Moción del senador Antonio Horvath que tiene dos objetivos principales: el primer lugar, crear una normativa especial que otorgue un marco jurídico a los glaciares. Y en segundo lugar, modificar la Ley de Bases del Medio Ambiente para incorporar cualquier intervención a glaciares al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El proyecto se justifica sobre el hecho de que los glaciares constituyen una importante reserva de agua dulce, elemento que se torna cada vez más escaso en el mundo, además de que constituyen una riqueza natural de Chile.

Específicamente, el proyecto distingue distintos tipos de intervención de glaciares, estableciendo si requieren sólo aviso a la Municipalidad correspondiente, Declaraciones o Estudios de Impacto Ambiental, fijando multas ante su incumplimiento y el daño de los glaciares.

El proyecto fue aprobado en general en el Senado en diciembre de 2006, y se encuentra en Comisión para la discusión en particular.

b) Regulación de transgénicos:

- Boletín 2703-12; Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 19.300, sobre Bases de Medio Ambiente, para hacer obligatoria la

evaluación impacto ambiental de actividades o proyectos en que se liberen organismos genéticamente modificados o transgénicos al medio ambiente y protege áreas de producción limpia, orgánica y natural y Boletín 2992-12: Modifica la ley de bases del medio ambiente para exigir la evaluación de impacto ambiental en actividades económicas que liberen organismos genéticamente modificados para proteger áreas de producción orgánica.

Ambos proyectos son muy similares en su contenido, siendo el primero una moción presentada en el Senado y el segundo en la Cámara de Diputados. Lo que se busca es modificar la Ley de Bases de Medio Ambiente para incorporar las actividades o proyectos que involucren la liberación de transgénicos al medio ambiente al sistema de evaluación de impacto ambiental. Además estipulan que se podrán declarar zonas de producción limpia o zonas sin transgénicos si es que existe el acuerdo de los productores agropecuarios con las autoridades locales y regionales.

El proyecto de la Cámara, ingresado en julio de 2002, no ha tenido actividad desde esa fecha. El proyecto del Senado, ingresado en mayo de 2001, fue objeto de un primer informe por parte de la Comisión de Medio Ambiente. Antes de su votación en sala se acordó enviar el proyecto a las Comisiones Unidas de Agricultura, Especial para la Sociedad de la Información y el Conocimiento y Medio Ambiente.

- Boletín 4003-01: Permite el uso de semilla transgénica en cultivo. Este proyecto pretende permitir a los agricultores el uso de semillas transgénicas de cultivos comercialmente aceptables sin que las autoridades administrativas puedan prohibirlo. El proyecto considera los beneficios para los agricultores de mercados que sí aceptan productos con semillas transgénicas, pero no considera el efecto que puede tener en los ecosistemas el ingresar un producto genéticamente modificado a ese entorno.

Desde julio de 2005 el proyecto se encuentra en la Comisión de Agricultura, que no ha emitido informe.

c) Contaminación:

- Boletín 2813-12: Proyecto de Ley que modifica el decreto ley N° 2.222, Ley de Navegación, prohibiendo o regulando, en su caso, el paso de naves con carga peligrosa en el mar territorial de la zona austral. El objetivo del presente proyecto es prevenir derrames de combustibles propios o transportados por barcos en los canales de la Zona Austral de Chile que significan una grave contaminación. Para tal efecto, se prohíbe el paso de naves que transporten hidrocarburos o cargas peligrosas a menos que cumplan con la condición de contar con dispositivos que permitan a las autoridades correspondientes conocer su paradero o en caso de que las naves deban buscar refugio.

El proyecto se encuentra en Comisión desde su ingreso en octubre de 2001.

- Boletín 3150-12: Proyecto de ley sobre prevención de contaminación electromagnética. Este proyecto de ley propone que se incorporen a la lista de actividades que deben someterse al Sistema de Evolución de Impacto Ambiental a los proyectos de telefonía móvil que involucren la instalación de antenas. Lo anterior se basa en el principio de precaución en cuanto están en estudio los potenciales efectos de la contaminación electromagnética en la salud humana.

La Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacional emitió su informe en diciembre de 2005. En discusión general se acordó enviarlo a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones antes de su votación.

- Boletín 3678-12: Penaliza la quema de elementos contaminantes en la producción agrícola. Este proyecto de ley prohíbe y establece multas ante la quema de elementos contaminantes, sean estos de origen vegetal, o

de otro tipo como neumáticos. De acuerdo a la justificación del proyecto, esta última práctica se realiza en predios con el objetivo de proteger las plantaciones de temperaturas bajas. Actualmente, la penalización de estas prácticas se encuentra regulada por reglamento, pero de manera confusa, por lo que no ha sido eficaz para evitar estas formas de contaminación.

La moción se encuentra en Comisión desde su ingreso en septiembre de 2004.

- Boletín 3290-12. Proyecto de ley sobre Bonos de Descontaminación. Este proyecto introduce el Sistema de Bonos de Descontaminación como una forma de flexibilizar y disminuir los costos asociados a la reducción de emisiones de contaminantes mediante incentivos.

El incentivo que establece el Sistema de Bonos de Descontaminación es el de la asignación de cupos de emisión asociados a metas de disminución de emisiones que permitan cumplir las normas de calidad ambiental. Las fuentes que contaminen menos de lo establecido podrán generar bonos y venderlos, mientras que aquellas que sobrepasen su cupo podrán suplir su déficit mediante la compra de bonos. Las nuevas actividades que quieran establecerse en la zona de aplicación del sistema deberán comprar bonos para poder instalarse. De esta forma se crea un mercado para transar bonos de descontaminación entre distintas fuentes de una determinada zona, produciéndose una mayor flexibilidad en el sistema de control ya que el control de las emisión no es por fuente sino en una determinada zona.

El proyecto se encuentra en la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados desde su ingreso en julio de 2003.

- Boletín 3714-12. Crea zonas libres de contaminación. El presente proyecto de ley tiene como objetivo, mediante la modificación de la ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente, incorporar la creación de Zonas Libres de Contaminación. Esta Zonas podrán ser

decretadas por las Comisiones Regionales del Medio Ambiente, mediante su Consejo Técnico, a petición de cualquier interesado.

La creación de estas Zonas Libres de Contaminación permitirá que los productos obtenidos, producidos o elaborados en aquella región puedan obtener un Sello de Calidad Ambiental.

El proyecto se encuentra en Comisión desde in ingreso en noviembre de 2004.

d) Reparación del daño ecológico

Boletín 4036-12: Fija reparación mínima cuando se produzca un daño ecológico irreparable y Boletín 4037-12: Establece la utilización de indemnizaciones de la ley N° 19.300, para la recuperación del medio ambiente. La Ley 19.300 en su artículo 52° establece el pago de indemnizaciones con el fin de reparar un daño ecológico cuando éste se produzca. Pero no se refiere a casos en que el daño es irreparable. El primero de estos proyectos establece reparaciones de acuerdo a los daños para estos casos.

El segundo proyecto establece que las indemnizaciones por concepto de daño ecológico deberán emplearse con fines de protección ambiental y/o cuidado del paisaje.

Ambas mociones se encuentran en Comisión desde su ingreso en noviembre de 2005 a la espera del primer informe.

e) Pesca

- Boletín 3222-03: Proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de perfeccionar la regulación del sector. Mediante la introducción de nuevas regulaciones en la actividad pesquera artesanal e industrial y en la institucionalidad del sector se pretende proteger los recursos hidrobiológicos a la vez que potenciar el crecimiento económico del sector. En lo institucional se busca mejorar y

adecuar la participación de los sectores involucrados.

En concordancia con los objetivos descritos, el proyecto de ley contempla modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura en siete ámbitos: principios de conservación; medidas de administración; planes de manejo; desconcentración funcional; límite máximo de captura por armador; pesca artesanal; e institucionalidad del sector pesquero.

Este proyecto fue aprobado en general en mayo de 2003 y se encuentra en Comisión para la discusión en particular.

- Boletín 3801-03: Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en lo que respecta a la regulación de la investigación necesaria para la administración de la pesca y la acuicultura. Pero para poder cumplir el objetivo de asegurar la sustentabilidad de las especies en el tiempo, resulta esencial disponer del mejor conocimiento posible sobre la condición de los recursos explotados, en el caso de la pesca, y del medio ambiente en que éstos se desarrollan, en el caso de la acuicultura. Únicamente este saber permite que los principios y reglas diseñados por la autoridad tengan una correcta base. Dado este rol fundamental de la investigación es que se hace necesaria una política nacional que reconozca su importancia, la fomente y sostenga en el largo plazo, y eso es lo que busca el presente proyecto.

El proyecto se encuentra en Comisión desde marzo de 2005, fecha de su ingreso.

f) Gestión ambiental:

- Boletín 5214-12. Modifica artículos 25 y 26 de la ley General de Bases del Medio Ambiente con el objeto de establecer plazo de caducidad en la ejecución de un proyecto con estudio o declaración de impacto ambiental. Esta moción establece un plazo para ejecutar los proyectos que hayan recibido una evaluación favorable en sus Estudios o

Declaraciones de Impacto Ambiental. El plazo que se establece es que cinco años. Una vez caducado el permiso, se deberá someter

En marzo de 2008 fue presentado el informe de la Comisión para su discusión y votación en sala.

- Boletín 5700-12. Reforma la ley N° 19.300, que elimina el seguro y las autorizaciones provisorias ambientales. Esta moción propone la eliminación del inciso 2º del artículo 15 de la Ley 19.300 que dice: "...si el responsable de cualquier proyecto o actividad presentare, junto al Estudio de impacto Ambiental una póliza de seguro que cubra el riesgo por daño al medio ambiente, en el plazo

Proyecto ingresado en enero de 2008, se encuentra en Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente.

nuevamente a evaluación, pudiendo tener una resolución favorable o desfavorable.

a que se refiere el inciso primero, podrá obtener una autorización provisorio para iniciar el proyecto o actividad, bajo su propia responsabilidad, sin perjuicio de lo que la autoridad resuelva en definitiva en conformidad a la presente ley. El reglamento determinará el beneficiario, requisitos, forma, condiciones y plazo del respectivo contrato de seguro".

Se propone su derogación ya que se considera que este mecanismo de excepción va en contra de los principios, normas y compromisos adquiridos por el país en materia ambiental.

ANEXO METODOLÓGICO

Leyes de relevancia ambiental: las leyes de relevancia ambiental consideradas en el sitio web y el presente informe corresponden a información proporcionada por la Comisión Nacional de Medio Ambiente, CONAMA y siguen la categorización de esta institución.

Asignación de valoración a las leyes: cada una de las leyes de relevancia ambiental tiene una valoración **pro ambiente**, **anti ambiente** o **neutra** respecto al cuidado del medio ambiente. Esta valoración se asigna a las leyes en base a un análisis caso a caso del contenido de las leyes.

Asignación de valoración a los votos: para los casos en que existe información, tanto el sitio web como este informe utilizan los votos nominales de cada parlamentario como información clave. A cada voto se le asigna una valoración de acuerdo a la valoración que tenga la ley. Si la ley es pro ambiente, serán positivos los votos a favor; si la ley es negativa serán anti ambiente los votos a favor. Para leyes de relevancia neutra, votos a favor y en contra se consideran neutros.

Las ausencias no justificadas, es decir, sin permiso constitucional, y el no votar se consideran siempre negativas ya que se considera que reflejan falta de interés en la iniciativa. Las abstenciones también se consideran anti ambiente.

Votaciones no nominales: en casos en que no está disponible la información sobre la votación nominal, pero sabemos que la votación fue aprobada por unanimidad, se utiliza la asistencia como referente y se asume que los presentes votaron a favor. Si la votación no es unánime, no es individualizar los votos y por lo tanto no hay información para esa votación.

Votaciones en general, particular y de informe de la Comisión Mixta: toda ley es votada en general y en particular. La votación general refleja la voluntad de legislar sobre la materia mientras que la votación particular discute los artículos de la norma. En caso de desacuerdo entre las Cámaras, se conforma una Comisión mixta compuesta de representantes de la Cámara de Diputados y del Senado, la que elabora un informe que finalmente es votado. Cada una de estas etapas implica votaciones en ambas Cámaras.

Voto clave: a partir del informa de este año se incorporó el concepto de voto clave. Para cada ley hay un voto en cada Cámara que es el considerado clave, voto que puede corresponder a cualquiera de los trámites antes mencionados, dependiendo del contenido mismo del proyecto y la trayectoria de su tramitación. En base a este voto es que se calcula el puntaje ambiental de los parlamentarios.

Puntaje ambiental: el objetivo de asignar valoración a las leyes y los votos es poder construir un puntaje ambiental para cada parlamentario. El voto negativo tendrá un puntaje de 0, el neutro de 50 y el pro ambiente de 100. Los votos de cada parlamentario se suman y se dividen en el número de votaciones realizadas en el período considerado. Para este anexo, el período es una legislatura anual, en el sitio web se consideran períodos parlamentarios de 4 años. En base a esa fórmula se obtiene un puntaje que varía entre 0 y 100, siendo 0 lo más anti ambiente y 100 lo más pro ambiente.

FUENTES UTILIZADAS

- Biblioteca del Congreso Nacional
- Cámara de Diputados de Chile, www.camara.cl
- Comisión Nacional Medio Ambiente, Actualización Catastro Normativa Ambiental 1994-2004
- Oficina de Información del Ciudadana, Cámara de Diputados
- Senado de Chile, www.senado.cl
- Tramitación se proyectos, Congreso Nacional de Chile, <http://sil.congreso.cl>